



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN EXTRAORDINARIA - ACTA N° 029-2024**

El 11 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria virtual a través de la plataforma Google Meet: <https://meet.google.com/ntu-pasq-bgu>

Que, mediante la Resolución N° 009-2023-CEU-UNTELS del 2 de mayo de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNTELS estableció el inicio y fin de los periodos para las autoridades y representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad para el periodo 2023-2024. Para los Representantes Estudiantiles ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, el periodo inició el 12 de mayo de 2023 y concluyó el 11 de mayo de 2024.

Adicionalmente, con Resolución de Comité Electoral N° 0022-2024-UNTELS-CEU, de fecha 26 de setiembre de 2024, el Comité Electoral Universitario de la UNTELS resuelve: *aprobar las listas de ganadores del proceso electoral de las elecciones estudiantiles para los órganos de gobierno y elecciones complementarias de docentes auxiliares para la asamblea universitaria de la UNTELS de acuerdo a lo indicado en el capítulo XII del computo final y la proclamación del reglamento general de elecciones de la UNTELS, según el siguiente detalle:*

"(...)"

*Lista ganadora: ASAME, conformada por ESTUDIANTES REPRESENTANTES PARA EL CONSEJO UNIVERSITARIO, según el siguiente detalle:*

- **Ana Lucia Echevarría Oscco**
- **Carlos Alberto de Jesus Meza Pelaez**
- **Jhafedy Ronaldo Fernandez Huamani**

"(...)"

**LISTA DE ASISTENCIA:**

**AUTORIDADES:**

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.

Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo– Vicerrector de Investigación.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN**

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO**

Dr. Mark Donny Clemente Arenas

**Representantes Estudiantiles**

Ana Lucia Echevarría Oscco

Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez

Jhafedy Ronaldo Fernández Huamani

**(8 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)**

**Otros asistentes:**

**Abg. Miguel Angel Blanquillo Milla**

Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Abg. José Luis Velásquez Lazo**

Asesor de Rectorado.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo**

Director General de Administración

**Mg. Luis Felipe Alarcón Armas**

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria, que se desarrolló según el siguiente orden.

**AGENDA:**

**1. PROVEIDO N° 1694-2024-UNTELS-R**

**Asunto:** Opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 062-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 17 de setiembre de 2024, que aprueba por unanimidad la modificación del "Plan de Estudios 2017" por la implementación de la asignatura "Trabajo de Investigación" de acuerdo con la Ley N° 31803.

**2. PROVEIDO N° 1701-2024-UNTELS-R**

**Asunto:** Conformidad al "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador".

**3. PROVEÍDO N° 1702-2024-UNTELS-R**

**Asunto:** Conformidad al "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS".

**4. PROVEIDO N° 1725-2024-UNTELS-R**

**Asunto:** Solicitud de modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 056-2024-UNTELS-CU.

**5. PROVEIDO N° 1723-2024-UNTELS-R.**

**Asunto:** Ratificación de aprobación de Carga Lectiva y Horarios del Semestre Académico 2024-II.

- 5.1 Resoluciones de reducción de Carga Lectiva 2024-II  
Resolución de Consejo Universitario N° 152-2024-UNTELS-CU  
Resolución de Consejo Universitario N° 156-2024-UNTELS-CU.

**6. PROVEIDO N° 1713-2024-UNTELS-R**

**Asunto:** Contratación de tres (03) docentes invitados para el Semestre Académico 2024-II.

**7. PROVEIDO N° 1729-2024-UNTELS-R**

**Asunto:** Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 005-2024-UNTELS.

**8. PROVEIDO N° 1738-2024-UNTELS-R**

**Asunto:** Aprobación de Carga Lectiva 2024-II del "Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones".





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ORDEN DEL DÍA**

**1. PROVEIDO N° 1694-2024-UNTELS-R**

**Asunto:** Opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 062-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 17 de setiembre de 2024, que aprueba por unanimidad la modificación del "Plan de Estudios 2017" por la implementación de la asignatura "Trabajo de Investigación" de acuerdo con la Ley N° 31803.

**Antecedente:** Oficio N° 0924-2024-UNTELS-R-D, de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión mediante el cual traslada a la Vicerrectora Académica la Resolución de Consejo de Facultad N° 062-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 17 de setiembre de 2024, que aprueba la modificación del "Plan de Estudios 2017" por la implementación de la asignatura "Trabajo de Investigación" de acuerdo con la Ley N° 31803, a ser ratificado en sesión del Consejo Universitario

**Referencia:** Oficio N° 841-2024-UNTELS-VRA, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Vicerrectora Académica emite opinión favorable para la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución de Consejo de Facultad N° 062-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 17 de setiembre de 2024, que aprueba la modificación del "Plan de Estudios 2017" por la implementación de la asignatura "Trabajo de Investigación" de acuerdo con la Ley N° 31803.

**ACUERDO N° 01**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **RATIFICAR** en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N° 062-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 17 de setiembre de 2024, que aprueba por unanimidad la modificación del "Plan de Estudios 2017" por la implementación de la asignatura "Trabajo de Investigación" de acuerdo con la Ley N° 31803.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2. PROVEIDO N° 1701-2024-UNTELS-R**

**Asunto:** Conformidad al "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador".

**Antecedente:**

Oficio N° 0118-2024-UNTELS-R-OCRI, de fecha 19 de junio de 2024, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto evaluar la cláusula octava de la propuesta del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador".

**Referencia:**

Informe N° 013-2024-UNTELS-R-OCRI, de fecha 01 de octubre de 2024, dirigido a la Rectora de la UNTELS, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite opinión técnica de viabilidad para la aprobación de la propuesta del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador", sustentada en los lineamientos de la Directiva N° 001-2022-UNTELS-CO-P-OCIC, aprobada por la Resolución de Comisión Organizadora N° 300-2022-UNTELS







"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACUERDO N° 02:**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, se acordó: **APROBAR** el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, remitido por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**3. PROVEÍDO N° 1702-2024-UNTELS-R**

**Asunto:** Conformidad al "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS)".

**Antecedente:**

Oficio N° 0182-UNTELS-R-OCRI, de fecha 28 de agosto de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite a la Oficina de Asesoría Jurídica la propuesta del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS)", para fines de la opinión legal correspondiente.

**Referencia:**

Informe N° 015-2024-UNTELS-R-OCRI, de fecha 01 de octubre de 2024, dirigido a la Rectora de la UNTELS, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite opinión técnica de viabilidad para la aprobación de la propuesta del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS)", sustentada en los lineamientos de la Directiva N° 001-2022-UNTELS-CO-P-OCIC, aprobada por la Resolución de Comisión Organizadora N° 300-2022-UNTELS

**ACUERDO N° 03:**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, se acordó: **APROBAR** el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS)". **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**4. PROVEIDO N° 1725-2024-UNTELS-R**

**Asunto:** Solicitud de modificación de la RCU N° 056-2024-UNTELS-CU.

**Antecedente:**

Oficio N° 345-2024-UNTELS-VRI-II, de fecha 02 de octubre de 2024, dirigido al Vicerrector de Investigación, por el cual la Directora del Instituto de Investigación, comunica la existencia de errores materiales que presenta el Listado de Proyectos de Investigación Ganadores de la Segunda Convocatoria para Proyectos de Investigación 2023 Fondos Concursables, modificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 056-2024-UNTELS, a consecuencia de la información errónea remitida por el Instituto de Investigación; por lo que solicita la modificación correspondiente.

**Referencia:**

Oficio N° 603-2024-UNTELS-VRI, de fecha 04 de octubre de 2024, el Vicerrector de Investigación solicita a la Rectora de la UNTELS, en referencia al Oficio N° 345-2024-UNTELS-VRI-II, la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 056-2024-







"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNTELS, por la existencia de errores materiales en el Listado de Proyectos de Investigación Ganadores de la Segunda Convocatoria para Proyectos de Investigación 2023 Fondos Concursables.

**ACUERDO N° 04:**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, se acordó: **RECTIFICAR** a solicitud del Vicerrectorado de Investigación los errores materiales consignados en el Listado de Proyectos de Investigación Ganadores de la Segunda Convocatoria para Proyectos de Investigación 2023 Fondos Concursables, modificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 056-2024-UNTELS, de fecha 3 de abril de 2024.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**



**5. PROVEIDO N° 1723-2024-UNTELS-R.**

**Asunto:** Ratificación de aprobación de Carga Lectiva y Horarios del Semestre Académico 2024-II.

**Antecedente:**

Oficio N° 779-2024-UNTELS-VRA, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Vicerrectorado Académico, solicita al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la remisión de la Carga Lectiva y Horarios del Semestre Académico 2024-II.

**Referencia:**

Oficio N° 857-2024-UNTELS-VRA, de fecha 04 de octubre de 2024, dirigido al Rectorado de la UNTELS, por el cual el Vicerrectorado Académico, en virtud a los Oficios N° 923 y 954-2024-UNTELS-R-D, emite opinión favorable a la Carga Lectiva y Horarios del Semestre Académico 2024-II; solicitando la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 051-2024-UNTELS, en sesión de Consejo Universitario.

**ACUERDO N° 05:**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, se acordó: **APROBAR** en vía de regularización la Carga Lectiva y Horarios del Semestre Académico 2024-II de Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**



**6. PROVEIDO N° 1713-2024-UNTELS-R**

**Asunto:** Contratación de tres (03) docentes invitados para el Semestre Académico 2024-II.

**Antecedente:**

Oficio N° 902-2024-UNTELS-R-D, de fecha 19 de setiembre de 2024, dirigido a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión solicita la disponibilidad presupuestal para la contratación de tres docentes por la modalidad de invitación, conforme a lo requerido por los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental y Administración de Empresas, respectivamente según ña propuesta que presentan.

**Referencia:**

Oficio N° 852-2024-UNTELS-VRA, de fecha 03 de octubre de 2024, el Vicerrectorado Académico, en virtud al Oficio N° 945-2024-UNTELS-R-D, traslada al Rectorado de la UNTELS, el requerimiento de contratación de tres (03) docentes por la modalidad de invitación correspondiente al Semestre Académico 2024-II para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental y Administración de Empresas.

**Observaciones al respecto:**

**La Vicerrectora Académica**, refiere que debe de susbanarse la documentación correspondiente a fin de poder atender el requerimiento de contratación de los







# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

dos docentes por la modalidad de invitación correspondiente al Semestre Académico 2024-II para las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas.

### ACUERDO N° 06:

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, se acordó:

- **AUTORIZAR** en vía de regularización la contratación de un (01) docente en la categoría DCB2 por la modalidad invitación para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al Semestre Académico 2024-II.
- **OFICIAR AL DECANATO** subsane las observaciones realizadas a fin de poder atender el requerimiento de contratación de dos (02) docentes por la modalidad de invitación correspondiente al Semestre Académico 2024-II para la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

### 7. PROVEIDO N° 1729-2024-UNTELS-R

**Asunto:** Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 005-2024 UNTELS.

#### Antecedente:

Oficio N° 01170-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 02 de octubre de 2024, mediante el cual el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director General de Administración, gestionar con la Oficina de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para financiar el "Concurso Público Administrativo CAS N° 005-2024-UNTELS".

#### Referencia:

Oficio N° 1786-2024-UNTELS-R-DGA, de fecha 09 de octubre de 2024, dirigido a la Rectora de la UNTELS, el Director General de Administración solicita en virtud al Informe N° 0125-2024-UNTELS-R-DGA-URH, que anexa la relación de puestos a ser convocados en el marco del "Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 005-2024-UNTELS", para lo cual resulta necesario la designación del "Comité de Evaluación y Selección"

### ACUERDO N° 07:

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, se acordó: **AUTORIZAR** el desarrollo del "Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 005-2024-UNTELS", bajo el Decreto Legislativo 1057. Asimismo, se aprueba la conformación del "Comité de Evaluación y Selección" para la Contratación Administrativa de Servicios – CESCAS. integrado por:

<b>Director General de Administración</b> Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo	<b>Presidente</b>
<b>Jefe de la Unidad de Recursos Humanos</b> CPC. Josué Esteban Aguilar de la Cruz	<b>Secretario</b>
<b>Área Usuaría</b>	<b>Miembro</b>

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

### 8. PROVEIDO N° 1738-2024-UNTELS-R

**Asunto:** Aprobación de Carga Lectiva 2024-II del "Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones".

#### Antecedente:

Oficio N° 0303-2024-UNTELS-R-EPOS, de fecha 09 de octubre de 2024, dirigido a la Vicerrectora Académica, el Director de la Escuela de Posgrado solicita la



## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

aprobación con eficacia anticipada al 15 de julio de 2024 de la "Carga Lectiva 2024-II del Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones", correspondiente al Semestre Académico 2024-II.

### Referencia:

Oficio N° 861-2024-UNTELS-VRA, de fecha 09 de octubre de 2024, dirigido a la Rectora de la UNTELS, la Vicerrectora Académica solicita en referencia al Oficio N° 0303-2024-UNTELS-R-EPOS, la aprobación con eficacia anticipada al 15 de julio de 2024 de la "Carga Lectiva 2024-II del Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones", correspondiente al Semestre Académico 2024-II.

### ACUERDO N° 08:

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, luego del intercambio de opiniones al respecto, se acordó: **APROBAR** con eficacia anticipada al 15 de julio de 2024, la "Carga Lectiva 2024-II del Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones", correspondiente al Semestre Académico 2024-II, remitida con opinión favorable de la Vicerrectora Académica.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Siendo las 13:00 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.




  
Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui  
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



  
Dra. Marina Vilca Cáceres  
Vicerrectora Académica



  
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo  
Vicerrector de Investigación



  
Dra. Julia Elvis Valero Cajahuanca  
Decana de Facultad



  
Dr. Mark Donny Clemente Arenas  
Director de la Escuela de Postgrado

  
Jhafedy Ronaldo Fernández Huamani  
Representante Estudiantil

  
Ana Lucia Echevarria Oscoco  
Representante Estudiantil

  
Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez  
Representante Estudiantil